



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVES DE ANGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/47/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, en contra de **"LA OMISIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE INCORPORAR A PAUL ARCE ONTIVEROS COMO DIPUTADO PROPIETARIO..."** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha veintisiete de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con dieciocho minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de agosto del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARIA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/47/2024.

PROMOVENTE: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, A TRAVÉS DE ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/47/2024" (sic).

La secretaría general de acuerdos habilitada¹ por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche con el escrito de Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para pleitos y cobranzas de Paul Alfredo Arce Ontiveros, diputado con licencia del H. Congreso del Estado de Campeche, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dirigido a la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha veintisiete de agosto del año en curso; recibido, a través del Juicio en Línea el día veintisiete de agosto de la presente anualidad, a las 10:55:23 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este tribunal electoral local;
ACUERDA:

¹ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



PRIMERO: Se tiene por presentado a Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para pleitos y cobranzas de Paul Alfredo Arce Ontiveros, diputado con licencia del H. Congreso del Estado de Campeche, con su escrito de fecha veintisiete de agosto del año en curso, dirigido a la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través del cual promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/JDC/47/2024. Documentación recibida a través del Juicio en Línea.

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del medio de impugnación presentado a través del Juicio en Línea por Ángel Francisco Herrera Villanueva, apoderado general para pleitos y cobranzas de Paul Alfredo Arce Ontiveros, diputado con licencia del H. Congreso del Estado de Campeche, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de agosto del presente año, en contra de la sentencia de data veinticuatro de agosto de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/JDC/47/2024, el cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obre conforme a derecho corresponda.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, así como a través de la plataforma del Juicio en Línea, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley del presente recurso mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.



QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase primero de manera digitalizada a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la plataforma del Juicio en Línea: el expediente completo; el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto, y posteriormente, por la vía más expedita, en original a las instalaciones de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal, ubicada en Rafael Sánchez Altamirano número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91190.

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva.

Notifíquese a las partes y demás interesados; por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de agosto de 2024) turno este expediente a la  de este tribunal para su diligencia. Conste.